MERCEDES DELGADO RODRIGUEZ (1 de 2)
Presidenta Tribunal
Fecha Firma: 09/11/2026
HASH: 73d89f2ad56cfd53e2f8712a8e3ab33d

Esther Jiménez Fernández (2 de 2)
Secretaria Tribunal
Fecha Firma: 09/11/2026
HASH: 96f871516947e687fcd1c5c595a8fba

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE ANIMADOR COMUNITARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE

(BOP Ávila nº 250 de 30/12/2025; BOCYL nº 32 de 17/02/2026 y BOE nº 152 de 23/06/2026)

INDICACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO

El Tribunal Calificador, constituido mediante Decreto núm. 2026-3741, de 1 de octubre de 2026, del Sr. Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia; de las pruebas de selección para la provisión en propiedad de 2 plazas de animadores comunitarios de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, por el sistema de oposición en turno libre, ha adoptado la siguiente resolución por unanimidad

ACUERDO

PRIMERO.- Convocatoria e inicio del primer ejercicio de la fase de oposición.

Con fecha 5 de octubre de 2026, se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web de la Diputación Provincial de Ávila, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la designación del Tribunal y la fecha del primer ejercicio en la fecha, hora y lugar que, de manera informativa, se recuerda:

FECHA: 12 de noviembre del 2026

HORA DEL EJERCICIO: 10:00 horas.

LUGAR: Aula 8 y 9.- Edificio Universidad Católica de Ávila, primera planta (C/ Canteros, S/N, 05005-Ávila)

SEGUNDO.- El **llamamiento público e identificación de los aspirantes** se iniciará a las **10:00 horas.** Los aspirantes que no comparezcan en el momento del Llamamiento público decaerán en su derecho, quedando excluidos del proceso selectivo (Base 7.1. de la convocatoria)

Plaza Corral de las Campanas, s/n
05001 – Ávila. España.
Tel. (+34) 920 357 102
www.diputacionavila.es

Cód. Validación: 93J3HKCASP3A2LKXNWM6FSHR5
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

El llamamiento se ajustará estrictamente al orden alfabético de la lista definitiva de admitidos publicada oficialmente.

El ejercicio dará comienzo inmediatamente después de concluir el control de accesos.

TERCERO.- Instrucciones y normas de obligado cumplimiento:

Para el correcto desarrollo de la prueba, los aspirantes deberán observar rigurosamente las siguientes instrucciones:

1. **Identificación:** Los aspirantes deberán concurrir provistos de **su Documento Nacional de Identidad (DNI) o documento equivalente en vigor**. No se permitirá el acceso a las aulas a ningún aspirante que no acredite su identidad mediante dichos documentos originales, pudiendo el Tribunal de Selección requerirles en cualquier momento que acrediten su identidad.
2. **Material permitido:** Deberán ir provistos de **bolígrafo de tinta azul o negra**.
3. **Dispositivos prohibidos:** Con objeto de reforzar la seguridad de la prueba y garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como preservar la integridad y correcto desarrollo del ejercicio, se informa a todas las personas aspirantes que queda terminantemente prohibido el acceso al aula con teléfonos móviles, relojes inteligentes (smartwatches), auriculares o cualquier otro dispositivo electrónico de comunicación, almacenamiento o transmisión de datos. Dichos dispositivos deberán permanecer completamente apagados y guardados durante toda la prueba. La tenencia, utilización u ocultación de dispositivos no autorizados durante la prueba será motivo de **expulsión inmediata y exclusión del proceso selectivo.**

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web de la Diputación Provincial de Ávila, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios electrónico, de conformidad con lo dispuesto en

Cód. Validación: 93J3HKCASP3A2LKXNWM6FSHR5
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para conocimiento general

En Ávila a 9 de noviembre

Firmado y fechado electrónicamente al margen

Presidenta del Tribunal	Secretaria del Tribunal
Fdo.: Mercedes Delgado	Fdo.: Esther Jiménez Fernández

Plaza Corral de las Campanas, s/n
05001 – Ávila. España.
Tel. (+34) 920 357 102
www.diputacionavila.es

Cód. Validación: 93J3HKCASP3A2LKXNWM6FSHR5
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3